

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 201

LEGISLADORES

Nº **270**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE SI SE HA REALIZADO UNA EVALUACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O PERNOCTAN EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **21 AGO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a personas en situación de calle en la provincia, detallando lo siguiente:

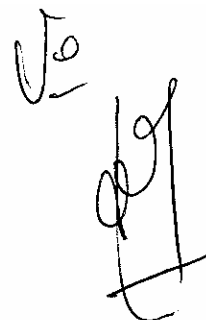
- a) si se ha realizado una evaluación psicosocial integral de cada una de las personas que se encuentran en situación de calle y/o pernoctan en los hospitales públicos de la Provincia;
- b) en caso afirmativo, cantidad de personas y detalle (preservando la identidad de las personas involucradas) la situación social de cada una de ellas;
- c) si se ha evaluado que alguna de las personas se encuentra en situación de riesgo cierto e inminente que requiera una internación, aún de carácter involuntaria, en los términos de la Ley nacional 26.657, de Salud Mental;
- d) si se han llevado adelante acciones concretas tendientes a la atención socio-sanitaria de cada una de las personas, y su inserción en la comunidad;
- e) si se han establecido contactos con las redes socio-familiares de cada una de las personas y si se trabaja en la revinculación en aquellos casos en que sea posible;
- f) si la provincia dispone de algún programa de atención de personas con consumo problemático de alcohol en situación de calle, en caso afirmativo, describa sus características;
- g) si se dispone de espacios de contención de bajo umbral de exigencia del tipo "paradores" o "refugios" o se proyecta desarrollarlos;
- h) si se han articulado acciones con las municipalidades;

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

- i) si se han requerido a las dependencias gubernamentales del Estado nacional el acceso a programas o planes que puedan ser útiles para la atención de estos ciudadanos, en su caso indique cuáles; y
- j) especifique si se han articulado acciones con organizaciones de sociedad civil.

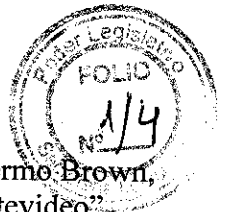
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a vertical line and a horizontal line at the bottom, resembling a signature or initials.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

19 JUN 2014

RECIBIDA EN ENTRADA
Nº 270 Hs. 10 FIRMA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, resulta indispensable para este cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que en los últimos meses se han conocido hechos preocupantes en nuestra Provincia, como es la situación de extrema vulnerabilidad de personas que por distintas problemáticas psicosociales se encuentran en situación de calle o utilizan espacios públicos para pernoctar, en particular los Hospitales de Ushuaia y Río Grande.

Que, la gravedad ha llegado a un punto tal que se han producido dos muertes, una en Río Grande y otra en Ushuaia, en lo que va del año 2014. En ambos caso se trataban de personas de sexo masculino de 43 años de edad.

Que, con fecha 25 de abril de 2014 “El Diario del Fin del Mundo” ha publicado un artículo titulado “Habrá guardias policiales en los hospitales públicos en horarios nocturnos”, en el que se menciona que el Secretario de Seguridad de la Provincia, Daniel Facio, dispuso de policías en los hospitales públicos en horarios de madrugada.

Que, asimismo, desde este espacio político desconocemos que acciones concretas se han llevado adelante para atender la problemática de cada

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA




“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

uno de estos ciudadanos que se encuentran en una situación de desprotección que el Estado no puede ignorar.

Que, como legisladores integrantes de un proyecto nacional que trabaja desde un inicio en políticas dirigidas a la inclusión social de todas las personas, sin ningún tipo de excepción, no sólo nos preocupa esta situación que parece agravarse día a día sino que estamos dispuestos a acompañar con las herramientas legislativas que fueren necesarias para dar una respuesta integral, humana y eficiente a esta problemática.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre las acciones llevadas adelante por el Poder Ejecutivo, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la totalidad de la información solicitada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.


Noemi Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

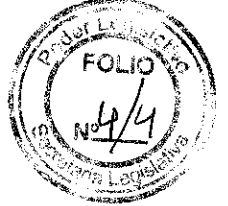
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe correspondiente a personas en situación de calle en la provincia, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Si se ha realizado una evaluación psicosocial integral de cada una de las personas que se encuentran en situación de calle y/o pernoctan en los Hospitales Públicos de la Provincia;
- b) en caso afirmativo, informe cuantas personas se encuentran en la situación descrita en el punto a), y detalle (preservando la identidad de las personas involucradas) situación social de cada una de ellas;
- c) si se ha evaluado que alguna de las personas se encuentra en situación de riesgo cierto e inminente que requiera una internación, aún de carácter involuntaria, en los términos de la Ley Nacional 26.657;
- d) si se han llevado adelante acciones concretas tendientes a la atención socio-sanitaria de cada una de las personas, y a su inserción en la comunidad;
- e) si se han establecido contactos con las redes socio-familiares de cada una de las personas y si se trabaja en la revinculación en aquellos casos en que sea posible;
- f) si la Provincia dispone de algún programa de atención de personas con consumo problemático de alcohol en situación de calle. En caso afirmativo describa sus características;

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



**“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”**

- g) si se dispone de espacios de contención de bajo umbral de exigencia del tipo “paradores” o “refugios” o se proyecta desarrollarlos;
- h) si se han articulado acciones con las Municipalidades;
- i) si se han requerido a las dependencias gubernamentales del Estado Nacional el acceso a programas o planes que puedan ser útiles para la atención de estos ciudadanos, en su caso indique cuales;
- j) si se han articulado acciones con organizaciones de la sociedad civil. Especifique.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Wynna Nosmi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”